

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Sub-Departamento Jurídico.

PARRAL, 1 7 Jun 2013

DECRETO EXENTO Nº 2843-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- En referencia a la necesidad de asistir a un "Seminario de orientaciones técnicas para el diagnóstico y la elaboración de planes de mejoramiento educativo y desarrollo de competencias para el trabajo en equipo", los días 20 y 21 de Junio de 2013, en la ciudad de Pelluhue.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario asistir a un "Seminario de orientaciones técnicas para el diagnóstico y la elaboración de planes de mejoramiento educativo y desarrollo de competencias para el trabajo en equipo", los días 20 y 21 de Junio de 2013, en la ciudad de Pelluhue.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, se requiere un fondo a rendir para cubrir los gastos del seminario, movilización, alimentación y alojamiento para las profesionales del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral que asistirán a dicho seminario.-

DECRETO:

- 1.- GIRESE, a nombre del Funcionario de Administrativo del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Daciel Alegría Ortega, C.I. Nº 13.615.928-3, la suma de Ciento cuarenta mil Pesos (\$140.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos de movilización, alimentación y alojamiento para las profesionales del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral que asistirán al seminario en Pelluhue.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIGOUC, SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO S

IVAN DAMING HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog. DISTRIBUCION:

DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Abogado DAEM 4. Finanzas DAEM. 5.-interesado.

DO DARM